



RESOLUCIÓN No.

1531

DEL 06 MAY 2024

“Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 915 de 2016, Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la Resolución No. 1300 de 24 de abril 2024 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones” acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de PAOLA ANDREA MENESES CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.819.118, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, sede LA PALMITA del municipio de OROCUE, por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que entre otras cosas la Resolución No. 1300 de 24 de abril 2024 además dispuso de la terminación del nombramiento provisional en vacante temporal de YENI ROCIO FRANCO FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.061.956 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, sede LA PALMITA del municipio de OROCUE, dado que ocupa provisionalmente la plaza escogida por PAOLA ANDREA MENESES CARVAJAL.

Que el Decreto No. 915 de 2016, respecto de la solicitud de prórroga para tomar posesión en un empleo para el cual se nombró en periodo de prueba, establece, lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en período de prueba y evaluación. (...). En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.”

Que el día 01 de mayo de 2024, a través del correo electrónico novedades@sedcasanare.gov, la señora PAOLA ANDREA MENESES CARVAJAL, manifestó ante este despacho lo siguiente: “(...) Por medio de la presente estoy solicitando de manera respetuosa prórroga para posesionarme en periodo de prueba en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, sede LA PALMITA, en el municipio de Orocué. Esto en vista de mi organización, traslado y adecuación del lugar para vivir, todo este proceso requiere de tiempo ya que no soy oriunda del departamento. Es por este motivo que solicito a usted la prórroga de quince (15) días para el nombramiento.

Que analizadas las razones que justifican la solicitud de PAOLA ANDREA MENESES CARVAJAL este despacho considera pertinente conceder la prórroga hasta el día 15 de mayo de 2024.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. **1531** DEL **06 MAY 2024**

"Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder prórroga a PAOLA ANDREA MENESES CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.819.118, para tomar posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, sede LA PALMITA del municipio de OROCUE, hasta 15 de mayo de 2024, para el cual fue nombrado en periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO 1: PAOLA ANDREA MENESES CARVAJAL tomará posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, sede LA PALMITA del municipio de OROCUE, el día 16 de mayo de 2024 y como consecuencia, YENI ROCIO FRANCO FERNANDEZ, se mantendrá vinculado hasta tanto la entidad informe la fecha de efectividad de la terminación de su nombramiento provisional.

PARAGRAFO 2: En el eventual caso que no se tome posesión una vez finalizada la prórroga, se entenderá que la elegible no aceptó el empleo para el cual fue nombrada en periodo de prueba, ante lo cual se procederá a nombrar al siguiente en la lista de elegibles.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a PAOLA ANDREA MENESES CARVAJAL, YENI ROCIO FRANCO FERNANDEZ y a la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.


ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a nómina e historias laborales.

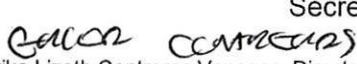
ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

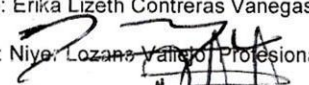
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dada en Yopal, a los

06 MAY 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.


Revisó: Nivea Lozano Vainco, Profesional Especializado.


Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratada